



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la Commemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 178-2024-MDK/A.

Kimbiri, 18 de junio del 2024.

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que consiste en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, conforme dispone el artículo 112° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: "Los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión. Para tal fin deberá garantizarse el acceso de todos los vecinos a la información. Asimismo, el artículo 113° establece que: "Los vecinos de una jurisdicción municipal pueden ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y de su provincia, mediante uno o más mecanismos a través de juntas vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal;

Asimismo, de acuerdo a la norma que antecede en su artículo 117° establece que "Los vecinos tienen derecho de coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico. En la resolución municipal se señalarán los aportes de la municipalidad, los vecinos y otras instituciones;

Que, se tiene como antecedente, la Acta de Reunión Respecto a: a) la Elaboración del Plan de Trabajo del 2024; b) Balance de los Comités y su reestructuración y c) Modificación del Estatuto, de fecha 15 de mayo del 2024, donde de manera unánime la población designo al Comité de Salud del distrito de Kimbiri;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6 concordante con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER**, a los miembros del **COMITÉ DE SALUD** del distrito de Kimbiri, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	NELSON PALOMINO LA SERNA	23973056
VICEPRESIDENTE	TANIA BENDEZU RIVERO	28306991
SECRETARIO	RAQUEL SALCEDO TICONA	42505539
TESORERO	ISMAEL CABEZAS GAMBOA	44204263
VOCAL 1	MARY NEYMA HUAMAN PEREZ	47821469
VOCAL 2	CERAPIO SALAZAR CABEZAS	44451927

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Alcaldía N° 34-2022-MDK/A, y todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional de la entidad (<https://www.gob.pe/munikimbiri>), conforme lo dispone el artículo 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución al Presidente del Comité de Salud, a la Gerencia Municipal, y a las demás oficinas estructuradas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, para su conocimiento y demás fines, en estricto cumplimiento de la ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI  
LA CONVENCION - CUSCO

Hector Hernán Dipas Torres  
ALCALDE